ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO No. 19–IEB–2026
RÉGIMEN ESPECIAL – FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
FECHA DE ELABORACIÓN: 27 de julio de 2026

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	INFORMACIÓN
Proceso	19–IEB–2026
Institución Educativa	Institución Etnoeducativa de La Boquilla
Régimen Contractual	Régimen Especial – Fondo de Servicios Educativos
Tipo de Contrato	Contrato de Prestación de Servicios
Objeto	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, a todo costo, incluyendo el suministro de repuestos, consumibles, instalación, configuración, mano de obra especializada y demás elementos necesarios para garantizar su correcto funcionamiento.
Plazo de ejecución	Tres (3) días calendario.
Supervisión	Edwin Alberto Reid Sierra – Técnico Operativo – Planta Institucional.

2. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

ASPECTO	DESCRIPCIÓN
Necesidad institucional	La Institución Etnoeducativa de La Boquilla requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica utilizada en el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de gestión institucional.
Situación actual	Como resultado de la verificación realizada al inventario tecnológico institucional, se evidenció que varios equipos de cómputo, impresoras y demás dispositivos presentan desgaste por el uso continuo, requieren mantenimiento preventivo, actualización de componentes, sustitución de elementos deteriorados y ajustes técnicos que permitan restablecer sus condiciones normales de operación. La falta de intervención oportuna afecta el normal desarrollo de las actividades institucionales y aumenta el riesgo de fallas que pueden comprometer la continuidad de los procesos académicos y administrativos.

ASPECTO	DESCRIPCIÓN
Finalidad de la contratación	Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos institucionales, incluyendo el suministro de repuestos, consumibles, instalación, configuración y mano de obra especializada, con el propósito de prolongar su vida útil, optimizar su desempeño y garantizar la continuidad del servicio educativo y administrativo.
Relación con el PEI	La presente contratación guarda relación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), en la medida en que fortalece los recursos tecnológicos que apoyan los procesos de enseñanza, aprendizaje, gestión administrativa y desarrollo institucional, contribuyendo al mejoramiento de la calidad del servicio educativo.
Relación con el Plan Anual de Adquisiciones (PAA)	La contratación se encuentra incorporada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, como parte de las actividades orientadas al mantenimiento de la infraestructura tecnológica y al fortalecimiento de los recursos requeridos para el funcionamiento institucional.
Beneficiarios	Estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla que utilizan los equipos tecnológicos para el desarrollo de las actividades institucionales.
Necesidad de contratar	La Institución no dispone del personal técnico especializado, herramientas, equipos de diagnóstico ni capacidad operativa para realizar directamente el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos, razón por la cual resulta indispensable contratar un proveedor con experiencia e idoneidad que garantice la correcta ejecución del servicio.
Conveniencia	La contratación permitirá conservar en adecuado estado de funcionamiento la infraestructura tecnológica institucional, disminuir los riesgos de fallas en los equipos, optimizar los recursos públicos destinados a su mantenimiento y garantizar la continuidad de las actividades académicas y administrativas que dependen del soporte tecnológico.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Institución Etnoeducativa de La Boquilla, en cumplimiento de su misión constitucional y legal de garantizar la prestación del servicio público de educación en condiciones de calidad, eficiencia y continuidad, debe mantener en adecuado estado de funcionamiento la infraestructura tecnológica que soporta los procesos académicos, administrativos y de gestión institucional.

Como resultado de las verificaciones efectuadas por la administración institucional, se evidenció que varios equipos de cómputo, impresoras y demás dispositivos tecnológicos presentan desgaste por el uso continuo, requieren mantenimiento preventivo, corrección de fallas, sustitución de componentes

deteriorados, actualización de software y optimización de su funcionamiento, situación que afecta el normal desarrollo de las actividades institucionales.

La infraestructura tecnológica constituye una herramienta fundamental para el desarrollo de las actividades pedagógicas, la gestión administrativa, el manejo de la información académica y financiera, las comunicaciones institucionales y la prestación eficiente del servicio educativo. En consecuencia, la falta de mantenimiento oportuno incrementa el riesgo de fallas, interrupciones del servicio, pérdida de información y disminución de la vida útil de los equipos.

Por tal razón, la Institución requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos, a todo costo, incluyendo el suministro de repuestos, consumibles, instalación, configuración, mano de obra especializada y demás elementos necesarios para garantizar su correcto funcionamiento.

La ejecución oportuna de estas actividades permitirá conservar la infraestructura tecnológica institucional en condiciones adecuadas de operación, optimizar el rendimiento de los equipos, prolongar su vida útil y garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

La presente necesidad se encuentra articulada con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con la planeación institucional contenida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, contribuyendo al fortalecimiento de los recursos tecnológicos y al adecuado funcionamiento institucional.

En consecuencia, la Institución Etnoeducativa de La Boquilla considera necesario adelantar el presente proceso de contratación para seleccionar un contratista con capacidad técnica, operativa y experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos, garantizando la correcta ejecución del objeto contractual dentro del plazo de **tres (3) días calendario**, con cargo a los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 22 y 23 del 24 de julio de 2026**, por valor total de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($4.633.000).**

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

La presente contratación se fundamenta en las siguientes disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias:

NORMA	APLICACIÓN
Constitución Política de Colombia	Artículos 2, 67, 209 y 365, relacionados con los fines esenciales del Estado, la prestación del servicio público de educación y los principios que orientan la función administrativa.

NORMA	APLICACIÓN
Ley 115 de 1994	Ley General de Educación.
Ley 715 de 2001	Artículo 13, administración de los Fondos de Servicios Educativos.
Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015	Organización y funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
Ley 80 de 1993	Aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva.
Ley 1150 de 2007	Principios generales de la contratación estatal y selección objetiva.
Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla	Procedimiento interno aplicable al presente proceso contractual.

5. OBJETO DEL CONTRATO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Objeto	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, a todo costo, incluyendo el suministro de repuestos, consumibles, instalación, configuración, mano de obra especializada y demás elementos necesarios para garantizar su correcto funcionamiento.

Alcance del objeto contractual

El contrato comprende la ejecución integral del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, incluyendo el diagnóstico técnico, limpieza interna y externa, instalación y configuración de componentes, actualización de software, suministro de repuestos y consumibles, pruebas de funcionamiento y todas las actividades necesarias para restablecer y garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos intervenidos.

Las actividades deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Institución, utilizando personal calificado, herramientas especializadas, repuestos compatibles y procedimientos técnicos adecuados, garantizando la calidad del servicio prestado.

El contratista responderá por la correcta ejecución de las actividades contratadas y entregará los equipos plenamente funcionales, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El presente contrato corresponde exclusivamente a la prestación de un servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos, sin que implique la adquisición independiente de bienes ni la ejecución de obras civiles o mantenimiento locativo.

6. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Con fundamento en el objeto contractual y de conformidad con el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, el presente proceso podrá clasificarse mediante los siguientes códigos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81112306	Mantenimiento y soporte de hardware de computadores.
44103125	Servicios de instalación o mantenimiento de computadores.
43201803	Discos de estado sólido (SSD).
44103103	Cartuchos o tóner para impresoras.

Parágrafo. Los códigos anteriormente relacionados corresponden a la clasificación que mejor identifica los bienes y servicios objeto del presente proceso contractual. La Institución podrá incorporar códigos complementarios en la Invitación Pública Simplificada cuando ello facilite la identificación del proceso por parte de los posibles oferentes, sin modificar el objeto de la contratación.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá ejecutar el servicio objeto del presente proceso utilizando personal calificado, herramientas especializadas, repuestos y consumibles nuevos, garantizando la correcta ejecución de cada una de las actividades contratadas, de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Diagnóstico técnico del estado general de los equipos tecnológicos objeto del mantenimiento.	Global	1
2	Mantenimiento preventivo de computadores, incluyendo limpieza interna y externa, revisión de componentes, optimización del sistema y pruebas de funcionamiento.	Global	1
3	Mantenimiento correctivo de los equipos tecnológicos que presenten fallas, incluyendo desmontaje, reparación, instalación y configuración de componentes.	Global	1
4	Suministro e instalación de discos de estado sólido (SSD), cuando sean requeridos conforme al diagnóstico técnico.	Global	1
5	Suministro e instalación de tóneres y demás consumibles requeridos para el correcto funcionamiento de las impresoras institucionales.	Global	1
6	Instalación, configuración y actualización del sistema operativo y del	Global	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	software requerido para el adecuado funcionamiento de los equipos intervenidos.		
7	Configuración, pruebas de funcionamiento y verificación final de todos los equipos intervenidos.	Global	1
8	Entrega de los equipos completamente operativos, previa verificación del supervisor del contrato.	Global	1

Condiciones técnicas mínimas

El servicio deberá ejecutarse observando, como mínimo, las siguientes condiciones:

- Utilizar repuestos y consumibles nuevos, compatibles y de buena calidad.
- Emplear personal técnico con experiencia en mantenimiento de equipos tecnológicos.
- Utilizar herramientas apropiadas para la ejecución de las actividades.
- Cumplir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante toda la ejecución.
- Garantizar el adecuado manejo y protección de la información contenida en los equipos intervenidos.
- Ejecutar el mantenimiento sin afectar innecesariamente el funcionamiento institucional.
- Realizar pruebas técnicas antes de la entrega de cada equipo.
- Corregir cualquier falla atribuible a la ejecución del servicio sin costo adicional para la Institución.

Repuestos y consumibles

Todos los repuestos y consumibles deberán:

- Ser nuevos.
- Corresponder a referencias compatibles con los equipos institucionales.
- Encontrarse en perfecto estado.
- Conservar las especificaciones del fabricante.
- Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.

Personal

El contratista será responsable de:

- Suministrar el personal técnico necesario.
- Dirigir técnicamente las actividades contratadas.
- Dotar al personal de las herramientas requeridas.
- Cumplir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asumir toda la responsabilidad laboral respecto del personal utilizado.

Condiciones de ejecución

Durante la ejecución del contrato el contratista deberá:

- Coordinar las actividades con el supervisor.
- Ejecutar el servicio dentro del plazo contractual de **tres (3) días calendario**.
- Informar oportunamente cualquier situación técnica que requiera autorización institucional.
- Adoptar las medidas necesarias para proteger los equipos durante su intervención.
- Garantizar la correcta configuración y funcionamiento de los equipos antes de su entrega.

Recibo del servicio

El supervisor verificará, entre otros aspectos:

- Cumplimiento de todas las actividades contratadas.
- Correcto funcionamiento de los computadores intervenidos.
- Adecuada instalación de repuestos y consumibles.
- Correcta configuración del sistema operativo y del software.
- Calidad de los materiales suministrados.
- Resultado satisfactorio de las pruebas técnicas.
- Estado general de los equipos al finalizar el servicio.

El recibo del servicio únicamente se efectuará cuando el supervisor certifique que la totalidad de las actividades fueron ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los presentes Estudios Previos.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Plazo	Tres (3) días calendario.
Inicio	A partir de la suscripción del Acta de Inicio y del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
Lugar de ejecución	Institución Etnoeducativa de La Boquilla, Cartagena D. T. y C.
Modalidad de ejecución	Prestación integral del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos.

El contratista deberá ejecutar la totalidad de las actividades dentro del plazo contractual establecido, utilizando los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para garantizar el cumplimiento oportuno del objeto contratado.

La ejecución únicamente se entenderá cumplida cuando el supervisor verifique que todas las actividades fueron realizadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas y suscriba el Acta de Recibo a Satisfacción.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones previstas en la Constitución Política, la Ley, el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos y las estipulaciones contractuales, el contratista deberá cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Institución.
- Suministrar todos los repuestos, consumibles, herramientas y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- Utilizar componentes compatibles y de buena calidad.
- Ejecutar la totalidad del servicio dentro del plazo contractual de tres (3) días calendario.
- Garantizar que el personal asignado cuente con la capacitación y experiencia necesarias.
- Cumplir las normas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo durante toda la ejecución.
- Responder por los daños ocasionados a los equipos por acción u omisión imputable a su personal.
- Atender oportunamente las observaciones formuladas por el supervisor.
- Permitir el ejercicio permanente de la supervisión contractual.
- Suscribir las actas de inicio, recibo y demás documentos requeridos durante la ejecución.
- Cumplir las obligaciones tributarias y con el Sistema de Seguridad Social Integral que resulten aplicables.
- Corregir, sin costo adicional para la Institución, cualquier deficiencia advertida por el supervisor durante la ejecución o al momento del recibo del servicio.

10. ANÁLISIS DEL SECTOR

10.1. Análisis económico y del mercado

El objeto del presente proceso corresponde a la prestación de servicios especializados de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos, actividad desarrollada por empresas y personas naturales dedicadas al soporte técnico, mantenimiento de hardware, suministro de repuestos informáticos y servicios tecnológicos.

En el Distrito de Cartagena existe una oferta suficiente de proveedores con capacidad técnica, operativa y experiencia para ejecutar este tipo de servicios, lo que permite adelantar el presente proceso bajo condiciones de libre concurrencia y selección objetiva.

Las actividades objeto del contrato comprenden diagnóstico técnico, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, suministro e instalación de repuestos, actualización de software, configuración y pruebas de funcionamiento, servicios que hacen parte del mercado ordinario de soporte tecnológico.

10. ANÁLISIS DEL SECTOR

10.2. Oferta existente

Como parte del estudio del mercado, la Institución solicitó cotizaciones a proveedores con experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos, soporte técnico, suministro de repuestos y consumibles informáticos.

Se recibieron dos (2) cotizaciones económicas, las cuales permitieron establecer el valor de mercado del servicio requerido y verificar la existencia de oferentes con capacidad técnica, operativa y experiencia para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual. Las cotizaciones recibidas sirvieron como soporte para determinar el presupuesto oficial del presente proceso.

10.3. Demanda

Las instituciones educativas oficiales requieren de manera permanente servicios especializados de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos para garantizar la continuidad de los procesos académicos y administrativos, preservar la vida útil de los equipos y asegurar el funcionamiento de las herramientas tecnológicas utilizadas por la comunidad educativa.

De igual manera, entidades públicas y privadas demandan este tipo de servicios como parte de sus programas de mantenimiento tecnológico, soporte informático y conservación de los activos tecnológicos, evidenciándose un mercado estable y con suficiente disponibilidad de proveedores especializados.

10.4. Aspectos técnicos relevantes

Las actividades objeto del contrato corresponden a servicios especializados que requieren personal capacitado, herramientas técnicas apropiadas, utilización de repuestos compatibles, instalación y configuración de componentes, actualización de software y aplicación de procedimientos adecuados para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos tecnológicos.

Las especificaciones técnicas definidas por la Institución buscan garantizar la adecuada ejecución del servicio, la conservación de la infraestructura tecnológica institucional y la continuidad de los procesos académicos y administrativos.

10.5. Conclusión del análisis del sector

Del análisis realizado se concluye que existe una oferta suficiente de proveedores con capacidad jurídica, técnica y operativa para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual.

Igualmente, el estudio de mercado permite determinar un presupuesto oficial acorde con los precios del mercado, garantizando el cumplimiento de los principios de economía, planeación, transparencia y selección objetiva que orientan la contratación de los Fondos de Servicios Educativos.

11. ESTUDIO DE MERCADO

Con el propósito de determinar el valor estimado del contrato y establecer el presupuesto oficial del presente proceso, la Institución Etnoeducativa de La Boquilla adelantó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores con experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos, verificando las condiciones de precio, oportunidad, capacidad técnica y experiencia para desarrollar las actividades requeridas por la Institución.

Como resultado del estudio de mercado se recibieron las siguientes cotizaciones:

Proveedor	**Valor de la cotización**
COPY SISTEM	**$4.633.000**
GP SOLUCIONES	**$5.005.000**

Del análisis comparativo realizado se evidenció que ambas cotizaciones comprenden la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos, incluyendo el suministro de repuestos, consumibles, instalación, configuración y mano de obra especializada necesaria para la correcta ejecución del servicio.

La propuesta presentada por **COPY SISTEM**, por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($4.633.000)**, representa la alternativa económicamente más favorable para la Institución, sin afectar el alcance técnico del servicio requerido, razón por la cual se adopta como referencia para la determinación del presupuesto oficial.

En consecuencia, la Institución Etnoeducativa de La Boquilla establece como presupuesto oficial del presente proceso la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($4.633.000)**, por corresponder a la oferta de menor valor que satisface las necesidades identificadas en los presentes Estudios Previos.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a la suma de:

CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($4.633.000)

Este valor incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, repuestos, consumibles, transporte, herramientas, instalación, configuración, mano de obra especializada, administración, utilidad y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual, sin que haya lugar al reconocimiento de valores adicionales por conceptos no previstos en la propuesta económica presentada por el contratista.

El valor fue determinado con fundamento en el estudio de mercado adelantado por la Institución y en la disponibilidad presupuestal existente para la presente contratación.

13. PRESUPUESTO OFICIAL

CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($4.633.000)

El proceso cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- **CDP No. 22**, expedido el **24 de julio de 2026**, con cargo al rubro **2.1.2.02.01.003.01 – Materiales y Suministro**, por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($2.437.000).**
- **CDP No. 23**, expedido el **24 de julio de 2026**, con cargo al rubro **2.1.2.02.02.005.04 – Mantenimiento de Infraestructura Educativa**, por valor de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($2.196.000).**

Los anteriores recursos respaldan la totalidad del compromiso derivado de la presente contratación.

14. FORMA DE PAGO

La Institución Etnoeducativa de La Boquilla cancelará al contratista el valor del contrato en **un (1) solo pago**, equivalente al cien por ciento (100 %) del valor contratado, una vez el servicio haya sido ejecutado en su totalidad, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción y acreditación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar.

No se reconocerán pagos anticipados ni valores adicionales a los expresamente pactados en el contrato.

15. ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS

15.1. Identificación de los riesgos

De conformidad con el principio de planeación y con el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, la Institución realizó el análisis de los riesgos previsibles que podrían presentarse durante la ejecución del contrato, identificando aquellos eventos que eventualmente podrían afectar el cumplimiento del objeto contractual, la oportunidad en la prestación del servicio, la calidad de las actividades contratadas o la correcta utilización de los recursos públicos.

El análisis efectuado permitió concluir que, dada la naturaleza del contrato, la mayor parte de los riesgos recaen sobre el contratista, quien posee el conocimiento técnico, operativo y administrativo de la ejecución del servicio. No obstante, existen riesgos externos o extraordinarios que deberán ser administrados conjuntamente por las partes, conforme a los principios de buena fe, colaboración y equilibrio contractual.

La siguiente matriz identifica los principales riesgos previsibles, su probabilidad de ocurrencia, el impacto que podrían generar, la asignación del riesgo y las medidas previstas para su mitigación.

MATRIZ DE RIESGOS

Nº	Riesgo identificado	Probabilidad	Impacto	Asignación	Medidas de mitigación
1	Retraso en el inicio del servicio por causas imputables al contratista.	Media	Medio	Contratista	Planeación previa del servicio y disponibilidad inmediata del personal técnico.
2	Incumplimiento del plazo contractual de tres (3) días calendario.	Baja	Alto	Contratista	Programación adecuada de las actividades y seguimiento permanente durante la ejecución.
3	Instalación de repuestos incompatibles o defectuosos.	Baja	Alto	Contratista	Verificación previa de compatibilidad y funcionamiento de los componentes instalados.
4	Configuración incorrecta de equipos o software.	Baja	Alto	Contratista	Personal técnico calificado y pruebas de funcionamiento antes de la entrega.
5	Daño de componentes durante la intervención técnica.	Baja	Alto	Contratista	Aplicación de procedimientos técnicos adecuados y uso de herramientas especializadas.
6	Pérdida de información por manipulación inadecuada atribuible al contratista.	Baja	Alto	Contratista	Verificación previa, respaldo cuando sea procedente y protocolos técnicos de

Nº	Riesgo identificado	Probabilidad	Impacto	Asignación	Medidas de mitigación
					intervención.
7	Daños ocasionados a equipos institucionales durante la ejecución del servicio.	Baja	Alto	Contratista	Correcta manipulación de los equipos y obligación de responder por los daños causados.
8	Suspensión temporal del servicio por fuerza mayor o caso fortuito.	Baja	Medio	Compartido	Reprogramación concertada cuando las circunstancias lo justifiquen.
9	Accidentes de trabajo del personal del contratista.	Media	Alto	Contratista	Cumplimiento del SG-SST y afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.
10	Deficiente calidad del servicio prestado.	Baja	Alto	Contratista	Supervisión permanente y obligación de corregir sin costo cualquier deficiencia detectada.
11	Incumplimiento de las instrucciones impartidas por el supervisor.	Baja	Medio	Contratista	Seguimiento permanente y atención inmediata de las observaciones formuladas.
12	Incumplimiento total o parcial del objeto contractual.	Baja	Alto	Contratista	Supervisión contractual y exigencia del cumplimiento integral de las obligaciones.

15.2. Valoración del riesgo

Del análisis efectuado se concluye que los riesgos identificados presentan, en su mayoría, una probabilidad baja o media, mientras que su impacto puede llegar a ser medio o alto, principalmente cuando comprometen el funcionamiento de los equipos tecnológicos, la continuidad de los procesos institucionales y el cumplimiento del objeto contractual.

En razón de que el contratista es quien posee el conocimiento técnico, los medios operativos, el personal especializado y el control directo sobre la ejecución del servicio, la mayor parte de los riesgos se asignan a este, quien deberá adoptar todas las medidas preventivas necesarias para evitar su materialización.

Los riesgos derivados de eventos imprevisibles, fuerza mayor o caso fortuito, así como aquellos que dependan de circunstancias externas no atribuibles a ninguna de las partes, serán administrados de manera conjunta conforme a los principios de colaboración, buena fe y equilibrio contractual.

15.3. Conclusión

La Institución considera que los riesgos identificados son razonablemente previsibles y administrables, por lo que la distribución efectuada garantiza una adecuada asignación de responsabilidades entre las partes, favorece la correcta ejecución del contrato y protege los recursos públicos destinados al presente proceso contractual.

16. GARANTÍAS

16.1. Análisis de la necesidad de exigir garantías

De conformidad con el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, corresponde a la Institución analizar en cada proceso contractual la conveniencia de exigir garantías destinadas a amparar los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

Para el presente proceso se observa que el objeto contractual consiste en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, por un valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($4.633.000)** y con un plazo de ejecución de **tres (3) días calendario**, circunstancias que evidencian una ejecución inmediata, de corta duración y con supervisión permanente por parte de la Institución.

Igualmente, el pago se efectuará únicamente una vez el contratista haya ejecutado la totalidad del objeto contractual y el supervisor certifique el cumplimiento de las obligaciones asumidas, situación que reduce significativamente el riesgo de afectación del patrimonio público.

La naturaleza del contrato no implica la administración de recursos entregados anticipadamente al contratista, tampoco contempla pagos anticipados ni la ejecución de actividades cuya duración o complejidad justifique la constitución de garantías para amparar riesgos de largo plazo.

En consecuencia, la Institución considera que los riesgos identificados pueden administrarse adecuadamente mediante la supervisión permanente del contrato, el control de la ejecución, la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y el pago contra recibo a satisfacción.

16.2. Conclusión

En atención a las características del presente proceso contractual, su cuantía, plazo de ejecución, modalidad de pago y naturaleza del servicio contratado, la Institución Etnoeducativa de La Boquilla considera que **no se hace necesaria la exigencia de garantías**, sin perjuicio de la responsabilidad civil, contractual y legal que asiste al contratista por los perjuicios que eventualmente cause durante la ejecución del contrato.

17. REQUISITOS HABILITANTES

Con el fin de verificar la capacidad jurídica, técnica y la idoneidad del futuro contratista, la Institución exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes, los cuales no otorgarán puntaje y únicamente tendrán como finalidad determinar si el proponente se encuentra habilitado para celebrar y ejecutar el contrato.

17.1. Capacidad jurídica

El proponente deberá acreditar, como mínimo, los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita.
- Fotocopia del documento de identidad cuando se trate de persona natural.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuando corresponda.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado, con actividad económica relacionada con mantenimiento de equipos tecnológicos, soporte informático, servicios tecnológicos o actividades afines.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

17.2. Capacidad técnica

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con:

- Mantenimiento preventivo de equipos de cómputo.
- Mantenimiento correctivo de equipos tecnológicos.
- Soporte técnico.
- Instalación y configuración de hardware y software.
- Suministro e instalación de repuestos informáticos.
- Servicios tecnológicos similares.

La experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones de contratos ejecutados, actas de recibo, actas de liquidación o cualquier otro documento idóneo.

Parágrafo. Cuando el proponente haya ejecutado previamente contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso para la **Institución Etnoeducativa de La Boquilla**, y dichos contratos reposen en los archivos de la entidad con sus respectivas actas de inicio, informes de supervisión, actas de recibo a satisfacción, actas de liquidación o demás documentos que acrediten

su correcta ejecución, **no será obligatorio aportar certificaciones de experiencia**, pudiendo la Institución realizar la verificación directamente en su archivo contractual, en aplicación de los principios de economía, eficacia y buena fe que orientan la actuación administrativa.

17.3. Capacidad financiera

En consideración a la naturaleza del presente proceso, su cuantía y el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, **no se exigirán indicadores de capacidad financiera**, sin perjuicio de que el proponente deba acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos establecidos en los presentes Estudios Previos.

18. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección del contratista se efectuará con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Será seleccionada la propuesta que:

- Cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en los presentes Estudios Previos y en la Invitación Pública Simplificada.
- Acredite la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el objeto contractual.
- Presente la oferta económica más favorable para la Institución, siempre que no supere el presupuesto oficial y satisfaga integralmente las especificaciones técnicas exigidas.

En caso de presentarse una única propuesta hábil, la Institución podrá adjudicar el proceso siempre que esta cumpla con los requisitos establecidos y resulte conveniente para los intereses institucionales.

19. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el **señor Edwin Alberto Reid Sierra**, **Técnico Operativo – Planta Institucional**, o por quien haga sus veces o sea designado por el Rector durante la ejecución del contrato.

El supervisor ejercerá el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato y tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Verificar el cumplimiento del objeto contractual.
- Vigilar la correcta ejecución de las obligaciones asumidas por el contratista.
- Verificar la calidad de los bienes y servicios suministrados.
- Formular las observaciones e instrucciones necesarias para la adecuada ejecución del contrato.

- Solicitar las correcciones a que haya lugar cuando se evidencien incumplimientos o deficiencias.
- Expedir la certificación de cumplimiento cuando el contratista haya ejecutado satisfactoriamente el objeto contractual.
- Suscribir las actas de inicio, recibo a satisfacción y demás documentos que se requieran durante la ejecución contractual.
- Informar oportunamente al ordenador del gasto cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del contrato.

20. PLAZO DE LIQUIDACIÓN

De conformidad con la naturaleza del presente contrato y el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, **no se requiere la suscripción de acta de liquidación**, sin perjuicio de que la Institución pueda elaborar los documentos administrativos que considere necesarios para dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El contrato se entenderá ejecutado una vez el supervisor expida la certificación de cumplimiento y se suscriba el Acta de Recibo a Satisfacción correspondiente.

21. CONCLUSIÓN

Con fundamento en el análisis de la necesidad institucional, el estudio del sector, el estudio de mercado, la disponibilidad presupuestal, el análisis de riesgos y los demás aspectos desarrollados en los presentes Estudios Previos, la **Institución Etnoeducativa de La Boquilla** considera procedente adelantar el **Proceso No. 19–IEB–2026**, bajo el régimen especial de contratación aplicable a los Fondos de Servicios Educativos.

La contratación permitirá garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos de la Institución, contribuyendo a la continuidad de los procesos académicos y administrativos, al adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica y al cumplimiento de los fines institucionales.

En consecuencia, se recomienda iniciar el correspondiente proceso de selección, con un presupuesto oficial de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($4.633.000)**, respaldado por los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 22 y 23 del 24 de julio de 2026**, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva que rigen la contratación de los Fondos de Servicios Educativos.

Firma



MAGALY DE LA ROSA ESPINOSA
RECTORA ORDENADOR DEL GASTO
DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *
Artículo 244 del Código General de Proceso)

.